



TRANSCARIBE S.A.

RESOLUCION No. 035 DEL DOCE (12) DE ABRIL DE 2021

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-001-2021, cuyo objeto es SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA Y LABORES GENERALES PARA TRANSCARIBE S.A.”

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 7 y numeral 9 del artículo 30; Ley 1150 de 2007, artículo 9; Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 020 del 20 de Marzo de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-001-2021 cuyo objeto es “SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”, estableciendo el cronograma del proceso de selección y designando el Comité Evaluador de Propuestas. En dicho acto administrativo se estableció como fecha de apertura el 11 de marzo de 2021; y de cierre el 26 de marzo de 2021, a las 03:00 p.m., en TRANSCARIBE S.A.

Que con la apertura del proceso de selección abreviada, se publicaron los Pliegos de Condiciones Definitivos, con sus respectivos anexos y formularios.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de manera previa a la apertura del proceso de Selección Abreviada, se publicaron desde el Primero



(1o) de Marzo de 2021, los estudios y documentos previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, y el proyecto de pliegos de condiciones y sus anexos y formularios. Sobre éste último se presentaron observaciones por parte de las sociedad ALGOAP, DON ASEO LTDA, CLEANER S.A., INSEP, NASEO, a las cuales se les dio respuesta, mediante un (1) documento de respuesta, publicado en debida forma, el 9 de marzo de la presente anualidad.

Adicional a lo anterior, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte del Sr. RAMIRO MENDOZA ESPINOSA, a las cuales se les dio respuesta, mediante documento No. 2, publicado en debida forma el día 9 de marzo de 2021.

Que dentro del término fijado en el cronograma para ello, se presentó una (1) sola solicitud de limitación del proceso a Mypimes, por parte de la SOCIEDAD FUTUROS Y OPCIONES FINANCIERAS S.A.S., no cumpliéndose la exigencia legal para ello, por lo que en la apertura del proceso no se limitó la convocatoria.

Que a partir de la apertura del proceso y hasta el dieciséis (16) de marzo de 2021, los interesados manifestaron su interés, lo cual se dejó sentado en acta publicada en debida forma, así:

1. SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada por correo electrónico, el día jueves 11/03/2021 5:57 p. m.

2. DON ASEO LTDA.

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada por correo electrónico, el día lunes 15/03/2021 9:48 a. m.

3. CONSTRUCTORA ADIN S.A.S

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada por correo electrónico, el día lunes 15/03/2021 10:25 a. m.

4. SANIPUBLIC S.A.S

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada por correo electrónico, el día martes 16/03/2021 9:29 a. m.

5. FUTUROS Y OPCIONES FINANCIERAS S.A.S – FO

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada por correo electrónico, el día martes 16/03/2021 9:34 a. m.

6. LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada por correo electrónico, el día martes 16/03/2021 11:17 a. m.

7. GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS



Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada por correo electrónico, el día martes 16/03/2021 3:13 p. m.

8. T-BLUSTAR COLOMBIA S.A.S.

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada por correo electrónico, el día martes 16/03/2021 3:20 p. m.

Que teniendo en cuenta que el numero de interesados no supero los diez (10), no se llevo a cabo audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, y se publico acta de presentación de manifestaciones de interés el día dieciséis (16) de marzo de 2021.

Que publicados los pliegos de condiciones definitivos no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

Que el día veintitrés (23) de marzo de 2021, se publico Adenda No. 1, por la cual se incluyó el descuento y retención de la tasa pro deporte y recreación, en el numeral 4.6. PROPUESTA ECONOMICA.

Que el veintiséis (26) de Marzo de 2021, fecha y hora señalada en la Resolución de apertura y en el pliego de condiciones, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre y Apertura de Ofertas recibidas, en la que se presentaron los proponentes que se señalan a renglón seguido, de lo cual se dejo constancia en Acta publicada en debida forma. Los proponentes presentados fueron:

PROPONENTE 1

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**

NÚMERO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS: 4 documentos adjuntos en PDF, denominados así: 1) Calidad, el cual contiene 145 folios; 2) Documentos Jurídicos, el cual contiene 160 folios; 3) Documentos Técnicos, el cual contiene 38 folios; 4) Económica, el cual contiene 4 folios.

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: REMITIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021, HORA: 11:27 a.m. REMITIDO POR EL CORREO: comercial@ambientalmente@gmail.com.co

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA: **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$243.170.068,05)**, visible a folio 3 del documento denominado Económica.

PROPONENTE 2

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD SANIPUBLIC S.A.S.**

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 22 A No. 1 - 129. Rioacha. Tel. 7282887 - 3145895942

CORREO ELECTRÓNICO: info@sanipublic.com



NÚMERO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS: 8 documentos adjuntos en PDF, denominados así: 1) Carta de Presentación, el cual contiene 6 folios; 2) Documentos Legales, el cual contiene 45 folios; 3) Documentos Recursos Técnicos, el cual contiene 41 folios; 4) Hoja de Vida ING Ambiental, el cual contiene 17 folios; 5) Hoja de Vida Jardinero, el cual contiene 20 folios; 6) Presupuesto valoración Económica Propuesta, el cual contiene 3 folios; 7) Capacidad Económica Licitación, el cual contiene 2 folios; 8) Experiencia, el cual contiene 2 folios.

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: REMITIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021, HORA: 2:34 p.m. REMITIDO POR EL CORREO: info@sanipublic.com

VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA: **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES ONCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$240.000.011,34)**, visible a folio 2 del documento denominado Presupuesto valoración Económica Propuesta.

PROPONENTE 3

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD T-BLUSTAR COLOMBIA S.A.S**

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 150 #15-39 Apto 101, Bogotá D.C. 7759325 – 3053690127

CORREO ELECTRÓNICO: tblustarcolombia@gmail.com

NÚMERO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS: Posee 2 carpetas denominadas así: 1) Propuesta económica, la cual se subdivide en 1 archivo en pdf denominado formulario 8, el cual contiene 3 folios; y 2) Requisitos Habilitantes y Técnicos, la cual se subdivide en 22 archivos en pdf, denominados así: 1) Formulario 3, el cual contiene 5 folios; 2) Rut, el cual contiene 3 folios; 3) Certificado de Existencia y Representación, el cual contiene 6 folios; 4) Antecedentes Fiscales, el cual contiene 1 folio; 5) Antecedentes Fiscales, el cual contiene 1 folio; 6) Antecedentes Disciplinarios, el cual contiene 1 folio; 7) Antecedentes Disciplinarios, el cual contiene 1 folio; 8) garantía de Seriedad, el cual contiene 4 folios; 9) Formulario 5, el cual contiene 2 folios; 10) Rup, el cual contiene 15 folios; 11) Formulario 4, el cual contiene 3 folios; 12) Medidas Correctivas, el cual posee 1 folio; 13) Certificado sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, el cual contiene 1 folio; 14) Antecedentes Judiciales, el cual contiene 2 folios; 15) Cédula de ciudadanía, el cual contiene 1 folio; 16) Constancia SG - SST, el cual contiene 2 folios; 17) Formulario 7, el cual contiene 3 folios; 18) Formulario 6, el cual contiene 2 folios; 19) Procedimiento de lavado diario, el cual contiene 6 folios; 20) Carta de Ofrecimiento de Equipos, el cual contiene 2 folios; 21) Certificado de Industria Nacional, el cual contiene 2 folios; 22) Oferta de Calidad, el cual contiene 57 folios.

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: REMITIDA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021, HORA: 2:51 p.m. REMITIDO POR EL CORREO: tblustarcolombia@gmail.com

VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA: **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$243.669.903,75)**, visible a folio 2, del



documento denominado Formulario 8, al interior de la carpeta de propuesta económica.

Que mediante resolución No. 027 de 29 de marzo de 2021, publicada el día 30 de marzo de 2021, se modificó el comité evaluador de ofertas.

Que de acuerdo con las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador, el 5 de Abril de 2021, de acuerdo al cronograma, se publico en el SECOP y en la página web de la entidad, el Informe de Evaluación, que consta de los documentos de verificación jurídica de las propuestas, verificación capacidad financiera, verificación capacidad de organización, verificación de experiencia, y evaluación requisitos ponderables (Factor Económico y Factor Calidad).

Que el informe de evaluación jurídico concluyó:

"Teniendo en cuenta lo anteriormente explicado, los proponentes presentados, esto son la SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., la SOCIEDAD SANIPUBLIC S.A.S., y la SOCIEDAD T-BLUSTAR COLOMBIA S.A.S, SE CONSIDERAN HÁBILES JURIDICAMENTE."

Que respecto el proponente T-BLUSTAR, el informe de verificación de requisitos técnicos concluyó que el proponente CUMPLE.

Que respecto el proponente SANIPUBLIC S.A.S., el informe de verificación de requisitos técnicos concluyó que el proponente NO CUMPLE con el procedimiento de lavado de estaciones tanto diurno como nocturno avalado por un profesional en Ingeniería Ambiental o Sanitaria. Previa a la publicación del informe de evaluación se le solicitó al proponente subsanar el mencionado requisito, lo cual no realizó dentro de la oportunidad concedida.

Que respecto el proponente SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A., el informe de verificación de requisitos técnicos concluyó que el proponente CUMPLE.

Que el informe de evaluación financiero, respecto el proponente AMBIENTALMENTE INGENIERIA, concluyó: *"Por medio de anterior análisis financiero se puede confirmar que el proponente cumple con todos los indicadores financieros y los indicadores organizacionales, por lo tanto se pueden observar que cumple con las capacidades financieras y organizacionales."*

Que el informe de evaluación financiero, respecto el proponente SANIPUBLIC S.A.S., concluyó: *"Por medio de anterior análisis financiero se puede confirmar que el proponente cumple con todos los indicadores financieros y los indicadores organizacionales, por lo tanto se pueden observar que cumple con las capacidades financieras y organizacionales."*



Que el informe de evaluación financiero, respecto el proponente T-BLUSTAR COLOMBIA S.A.S., concluyó: *"Por medio de anterior análisis financiero se puede confirmar que el proponente no cumple con todos los indicadores financieros y los indicadores organizacionales, por lo tanto se pueden observar que NO CUMPLE con las capacidades financieras y organizacionales."*

Que realizada la evaluación de requisitos ponderables, la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S**, único proponente habilitado, obtuvo un total de 500 puntos.

Que realizada la evaluación económica de la SOCIEDAD AMBIENTALMENTE, único proponente habilitado, se concluyó: *"De acuerdo con la revisión de las propuestas económicas presentadas por el proponente habilitado se le asignan un puntaje de 500 puntos ya que el valor de media es igual a la calculada en el proceso, es así como el proponente AMBIENTALMENTE S.A.S. queda con el puntaje de 500."*

Que dentro del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó observación alguna.

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con los requisitos exigidos por TRANSCARIBE S.A. en el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-MC-001-2021 y una vez analizadas y estudiadas las propuestas presentadas dentro de dicho proceso de selección, y teniendo en cuenta el informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador designado mediante resolución N° 020 del 11 de Marzo de 2021, modificado mediante resolución No. 027 de 29 de marzo de 2021, recomendaron al ordenador del gasto acoger dicho informe y en consecuencia adjudicar el proceso al proponente **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, que obtuvo un puntaje total de 1000 PUNTOS.

Que en consideración a lo anterior:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que resulta del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-MC-001-2021, cuyo objeto es *"SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO Y DESINFECCION DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA UBICADAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL, EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, LA PASARELA Y PLATAFORMAS 1 Y 2 DEL PORTAL PATIO – TALLER, INCLUYENDO BAÑOS DE PLATAFORMAS Y EDIFICIO DE ACCESO, SUMINISTRANDO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE 17 BAÑOS PORTATILES INSTALADOS EN LAS ESTACIONES DE PARADA DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS"*, a la **SOCIEDAD**



AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., sociedad identificada con el Nit No. 900.628.905-1, y representada legalmente por el Sr. EDUARDO MANRIQUE PINZON, por la suma total equivalente a **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE (\$243.170.068,05)**. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de expedición del registro presupuestal se estima un plazo de ejecución de siete (7) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, incluyéndose dentro de dicho plazo, el plazo para la expedición de las pólizas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, a su representante legal o por quien haga sus veces de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del portal único de contratación SECOP, www.contratos.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero (1º) del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Doce (12) días del mes de Abril de 2021. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


SINDRY CAMARGO MARTINEZ
Gerente General
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó:



Liliana Caballero
P.E. Oficina Asesora Jurídica



Revisó y Aprobó
Juan Pablo Rojas
Asesor Jurídico



DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cartagena de Indias, a los _____ (____) días del mes de Abril de 2021, se notificó la presente Resolución a **EDUARDO MANRIQUE PINZON** identificado con c.c. No. 80,189.742 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, quien enterado firma, y se le informó que contra ella no procede recurso. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

NOTIFICADO
EDUARDO MANRIQUE PINZON
C.C. No. 80,189.742 de Bogotá

NOTIFICADOR 
LILIANA CABALLERO CARMONA
P.E. Jefe de Oficina Asesora
Jurídica